Gobierno de Canelones

Acta Nº017/21

Resolución Nº058/21

J. Suárez, 16 de Junio de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario realizar la compra de 20 caños corrugados Pead de 400mm y 5 caños corrugados Pead de 500mm, para reforzar los trabajos de la Dirección General de Obras, que se están realizando en los barrios de Camino del Andaluz.
II) Que se pidió cotización a dos proveedores del ramo: Bermac Ltda.(no cuenta con caños corrugados en stock) y al proveedor GMZ S.R.L. quien proporcionó la cotización solicitada, mencionada en el punto I del presente.
III) Que de acuerdo al POA 2021 corresponde ejecutar los montos asignados al proyecto Funcionamiento Integral,cuya primer línea de acción se denomina Mantenimiento de Espacios Públicos y contempla la compra de estos insumos.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I)Autorizar la compra de 20 caños corrugados Pead de 400mm y de 5 caños corrugados Pead de 500mm al proveedor GMZ S.R.L. por un monto de $U 245.000 (Pesos Uruguayos doscientos cuarenta y cinco mil).
II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

JOSE ADEL ZARZA
CONCEJAL P.N.

CONCEJALA
PANIELA RUZZO

Concejal
Jorge Bagnoli

Concejal
Rivera

Alcalde